Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 827/20

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 24/19 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE CAPIATÁ CENTRO DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 358.329, SUSCRITO CON LA SEÑORA JORGELINA ARZAMENDIA.----------

Asunción, 08 de junio de 2020.

VISTO: el Memorándum de solicitud de renovación de Contrato N° 24/19 LC N° 03/2019 "Alquiler de inmueble para Sede Capiatá Centro del SNPP - Plurianual - Ad Referéndum" ID N° 358.329, suscrito con la señora Jorgelina Arzamendia, el Contrato N° 24/19 y la nota de conformidad del locador y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Acción Formativa remitió a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorándum DFC CAPIATÁ CENTRO, en el cual la Directora de la Dirección de Capacitación y Formación Capiatá Centro, solicita la renovación del Contrato N° 24/19 "Alquiler de inmueble determinado para Sede Capiatá Centro del SNPP - Plurianual – Ad Referéndum" suscrito con la señora Jorgelina Arzamendia, informando que un grupo de alumnos voluntarios se encuentran confeccionando tapabocas, que son donados al Hospital Distrital Materno Infantil de Capiatá.----------

Que, verificada la Cláusula Quinta del Contrato N° 24/19 donde se estipula que la vigencia es de 12 (doce) meses contados a partir del 10 de junio de 2019, y que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.----------

Que, la señora Jorgelina Arzamendia propietaria del inmueble, a través de la nota de fecha 01 de junio de 2020, otorga su conformidad para la renovación del Contrato N° 24/19, en los mismos términos y condiciones que el contrato original.

Que, el Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS de la Ley 2051/03, que establece cuanto sigue: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*----------

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/2018 en su artículo 8° establece que *"...Los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecida en el Artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos...", "... Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del Acto Administrativo que lo aprueba en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente".*----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.E. 041270
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 827/20

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 24/19 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE CAPIATÁ CENTRO DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 358.329, SUSCRITO CON LA SEÑORA JORGELINA ARZAMENDIA.----------

Asunción, 08 de junio de 2020.

Que, la Ley Nº 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece que: "El/ La Ministro/a en el área de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".----------

Que, la Resolución MTESS Nº 79/2018 "POR LA CUAL SE REAFIRMA LA FACULTAD EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMO MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA CARTERA A SU CARGO, ASÍ COMO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTE DE LA MISMA", estableciendo en su Artículo 1º "Establecer que en el marco de todo proceso licitatorio en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como de sus órganos dependientes, tanto el SNPP Y SINAFOCAL, la Ministra en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo de una Resolución, los Llamados, Convocatorias, Adjudicaciones y Contratos..." .----------

Que, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, en su Dictamen UOC N° 25/20, concluye que conforme a los fundamentos expuestos por la Dirección solicitante, *"...no se halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la renovación del Contrato de referencia en los mismos términos y condiciones que el contrato original, enmarcado dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes..."*.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Renovación del Contrato N° 24/19 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE CAPIATÁ CENTRO DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 358.329, SUSCRITO CON LA SEÑORA JORGELINA ARZAMENDIA, conforme a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución de acuerdo al siguiente cuadro:

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 041271

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº827/20

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 24/19 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE CAPIATÁ CENTRO DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 358.329, SUSCRITO CON LA SEÑORA JORGELINA ARZAMENDIA.----------

Asunción, 08 de junio de 2020.

DESCRIPCIÓN	DISTRITO / LOCALIDAD	FINCA N°/CUENTA CORRIENTE CATASTRAL	COSTO MENSUAL IVA INCLUIDO	MESES	TOTAL IVA INCLUIDO
Alquiler de inmueble para Sede Capiatá Centro del SNPP	5ta. Compañía Yatayty Capiatá entre Ruta 1 y 2 ciudad de Capiatá	Cta. Cte. Ctral. 27-3840-02/03/04/05	8.000.0000	12	96.000.000

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización del Contrato de Renovación.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.R. 041272
Carla Bacigalupo
Ministra